

REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO OFICINA DE DISCAPACIDAD E INCLUSIÓN KCJ/ GLYM/ N/TE /MRR /RMG /bmd

(APRUEBA PROGRAMA QUE INDICA) Santa Cruz, 02 de octubre de 2025

VISTOS:

- 1. El memorándum n°1202 fecha 02 de octubre de 2025, enviado por la directora de desarrollo comunitario de la llustre Municipalidad de Santa Cruz; y las facultades que me confiere la Ley № 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.
- 2. El decreto exento N°6047 con fecha 26 de diciembre 2024, que autoriza el programa "Oficina de Discapacidad e Inclusión 2025"
- 3. Ley N°20.422, con fecha promulgación de 03 de febrero de 2010, la cual Establece normas sobre la igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad.

CONSIDERANDO:

El objetivo de este programa es: Promover los derechos de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad, a través de la campaña Teletón 2025.

DECRETO EXENTO N° 2915

ATALÁN JORQUERA

Alcalde (S)

- 1.- Apruébese, programa denominado "Santa Cruz, Abraza a la Teletón, Campaña 2025" a contar del 06 de octubre hasta el 29 de noviembre de 2025.
- 2.- El gasto que irrogue la actividad señalada anteriormente cárguese al presupuesto municipal vigente cuenta: 215.22.08.011.001.012;
- 3.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.

MĀŪRICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA Secretario Municipal

C.c

- Dirección Desarrollo Comunitario
- Transparencia
- -Archivo (1)

